



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

SDU.2261.2019

Bogotá, 22 de octubre de 2019

Señora

MARIA CANDELARIA GUTIERREZ

No registra Dirección.

Al contestar por favor cite:2019300013892-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

Asunto: Petición de Usuario 2564-2019

Dando alcance al requerimiento del radicado 20193000034082 recibido a través de nuestro buzón de sugerencias referente a las instalaciones en le área de Urgencias, me permito dar respuesta y comentarle que su observación fue evaluada por la Subdirectora de Urgencias quien informa que el servicio de urgencias presenta una sobre ocupación permanente de mas de 200% de su capacidad instalada por ser Hospital de tercer nivel del departamento de Cundinamarca. Igualmente se manifiesta que para poder brindar una mayor comodidad al paciente no es posible dejar ingresar mas de un acompañante ya que las instalaciones no lo permiten y así evitar posible contaminación cruzada entre pacientes, familiares y visitantes.

De antemano ofrecemos disculpas por las situaciones no conformes presentadas y agradeceremos la información suministrada, lo cual nos permite hacer las intervenciones que favorezcan la mejora en la calidad de atención a nuestros usuarios.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA GONZALEZ
Subdirectora Defensoría al Usuario
defensor.subdirector@hus.org.co
PBX. 407 7075 Ext. 10280 - 10140

| CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERIA | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Fijado (Fecha y Hora): | Desfijado (Fecha y Hora): |
| Oct 22 19 | Nov 6 19 Bhoru |
| Responsable: | Responsable: |
| Borua | Borua |

Trascribió: María E. Torres C., auxiliar SDU.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"